



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2W0F393G4T1S4O3B0493



Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/13299/2022

Código Documento
PER17102OT

Fecha del Documento
17-10-23 10:49

Asunto
BASES DEL PROCESO SELECTIVO DE TAQUILLERO
DEPENDIENTE PROCESO ESTABILIZACIÓN VÍA
CONCURSO

Negociado destinatario

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN LA CATEGORÍA DE TAQUILLERO DEPENDIENTE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS POR TURNO LIBRE, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN LA AUTOBAREMACIÓN

El Tribunal constituido en el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de taquillero-dependiente, por el sistema de concurso de méritos, en reunión celebrada el 11 de octubre de 2023, acordó adoptar la siguiente resolución:

Primero. De conformidad con la base sexta, apartado B), de la Convocatoria del proceso selectivo, requerir a las personas que a continuación se relacionan la acreditación de los méritos alegados en la ficha de autobaremación.

DNI RGPD	NOMBRE Y APELLIDOS
****2685*	MARTINEZ TURNES, JUAN JOSE
****4035*	TORRES PEÑA, MARÍA VICTORIA
****2553*	SANTOYO LOPEZ, LUIS JAVIER



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2W0F393G4T1S4O3B0493

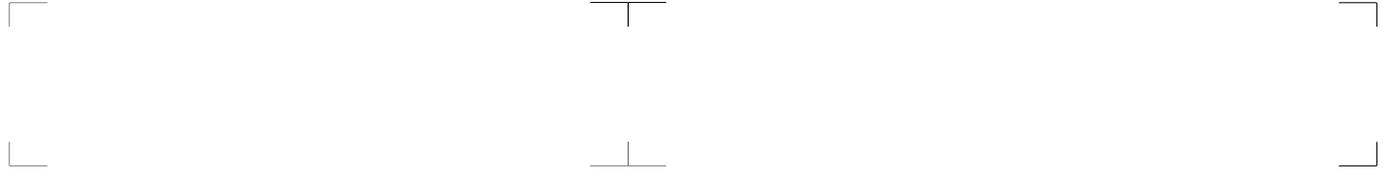


Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/13299/2022

Código Documento
PER17102OT

Fecha del Documento
17-10-23 10:49



Segundo. No requerir a la persona que a continuación se relaciona la acreditación de méritos por no haber presentado el anexo de autobaremación ni el anexo de relación de méritos alegados previstos en la base tercera de la convocatoria.

DNI RGPD	NOMBRE Y APELLIDOS
****0029*	ALONSO MARTINEZ, ESTEFANIA

Tercero. La acreditación de los méritos se realizará conforme establece el apartado segundo de la Base Séptima de la convocatoria.

Cuarto. Las personas aspirantes que, junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, ya hayan presentado la acreditación de todos o algunos de los méritos conforme dispone la base séptima, no será necesario que vuelvan a presentar la documentación acreditativa de los mismos.

Quinto. De acuerdo con el punto tercero del apartado B) de la Base Sexta, el plazo para presentar la acreditación de méritos será de 10 días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Sede electrónica y en el portal web de la Diputación Provincial de Palencia.

Sexto. Hacer pública la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y el portal web de la Diputación Provincial de Palencia.